



LEY N°21.796

GLOSA N°10 PÁRRAFO 2

SPD

SISTEMA DE MONITOREO TRIMESTRAL PROGRAMA SOMOS BARRIO PRIORITARIO (24.03.118)

Descripción de la Glosa

La Subsecretaría de Prevención del Delito informará trimestralmente a la Comisión de Seguridad Ciudadana de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Seguridad Pública del Senado, al menos sobre: un sistema de monitoreo trimestral que permita evaluar la eficiencia y eficacia del uso de los fondos en los componentes de fortalecimiento comunitario, integración urbana y prevención y control policial en los barrios intervenidos; los progresos y logros específicos de cada barrio intervenido, detallando el impacto en la reducción de problemas de seguridad y otros indicadores de riesgo; ejecutabilidad y adecuación de los proyectos situacionales financiados, especificando el gasto por componente y las variaciones en condiciones de riesgo en los barrios; desempeño presupuestario detallado del programa, incluyendo el porcentaje de gasto administrativo, gasto por beneficiario, y cualquier desviación significativa en los costos proyectados; indicadores de eficacia a nivel de propósito, como el porcentaje de barrios que disminuyen su nivel de problemas de seguridad, y a nivel de componente, como la proporción de barrios que reciben servicios de seguridad adecuados. Además, se incluirá en el informe una evaluación de impacto anual, que será remitido junto a un resumen ejecutivo de resultados a las comisiones antes mencionadas, especificando los avances comparativos respecto al año anterior y proponiendo ajustes necesarios para mejorar la implementación y los resultados. Cualquier modificación o ajuste en los recursos destinados deberá ser informado y justificado en dichos informes.



Objetivo: Contribuir al desarrollo y seguridad de barrios en condiciones de vulnerabilidad socio delictual.

Barrios en zonas urbanas del país alcanzan condiciones de seguridad (bajo nivel de delitos seleccionados).

Para dar cumplimiento del objetivo del Programa, este contempla la ejecución de tres componentes:

Componente 1: Fortalecimiento Comunitario

Asume como objetivo aumentar el nivel de asociatividad en los barrios intervenidos como mecanismo de prevención comunitaria ante el delito, siendo su principal producto estratégico el diseño e implementación de un Plan de acción Comunitario para el barrio intervenido.

Implementación: Se contratará un Gestor o Gestora Barrial para la articulación comunitaria y coordinación de actividades que permitan responder a las necesidades de cada barrio, la detección y derivación de casos a la oferta especializada si esto es requerido y la convocatoria y promoción de la participación en la Mesa Comunitaria de carácter trimestral (cuando corresponda), que articulará la participación barrial, el Plan de acción Comunitario de prevención del delito (de carácter anual) y el diseño e implementación de un proyecto definido según las necesidades del barrio.

En cada territorio el Gestor o Gestora barrial estará a cargo de la implementación según la modalidad que sea pertinente al barrio, acorde tanto a la necesidad de intervención como a cargo de participación y organización comunitaria visualizada en el diagnóstico efectuado a cada barrio focalizado.

Componente 2. Integración Urbana

Asume como objetivo disminuir la presencia de factores de riesgo situacionales y de segregación urbana en los barrios intervenidos que profundizan los riesgos y la percepción de inseguridad en la población, siendo su principal producto estratégico la ejecución de proyectos de prevención.

Implementación: a través del gestor barrial se identifican necesidades de mejoramiento e integración urbana del barrio, que se intervendrán a través de proyectos situacionales.

Así mismo, se identificarán potencialidades y oferta presente en el barrio que permita propiciar un uso permanente del espacio público. En tanto, en virtud de las necesidades detectadas, se financiarán proyectos situacionales o se gestionará financiamiento externo para estos, adecuando la modalidad de intervención según las características específicas del barrio que fueron detectadas en el diagnóstico.

Esto lo llevará a cabo el Gestor o la Gestora con supervisión del equipo central del programa mediante una ficha de caracterización urbana estandarizada que constatará la presencia y el estado de infraestructura pública (veredas, iluminarias).

Dentro de este componente se trabajará en la transversalización de criterios de seguridad en implementación de proyectos, haciendo referencia a la integración de consideraciones de prevención del delito y las violencias en todas las etapas y los aspectos de una actividad o proceso, incluyendo la planificación, la implementación y la evaluación.

Componente 3: Prevención y control policial en los barrios.

Asume como objetivo fortalecer el ejercicio de la prevención y el control policial en los barrios intervenidos, siendo su principal producto estratégico la definición e implementación de estrategias de prevención y control policial.

Implementación: Se convocará de manera trimestral una Mesa Policial, en la que se considerará, al menos, a los siguientes autores: Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones (PDI), Ministerio Público, y otros que sean penitentes de acuerdo con las necesidades de cada barrio.

En esta instancia de coordinación se planificarán actividades de prevención y control desarrolladas según las condiciones delictuales presentes en cada barrio identificadas en el diagnóstico.

Estas actividades se llevarán a cabo en cada barrio según la planificación de las mesas policiales trimestrales, y se reportarán sus resultados o el estado de avance en la siguiente mesa policial.

ESTADO DE AVANCE DE ACTIVIDADES SOMOS BARRIO PRIORITARIO AL PRIMER TRIMESTRE 2026

Para el primer trimestre 2026, el programa Somos barrio cuenta con tres componentes:

- Fortalecimiento comunitario
- Integración Urbana
- Prevención y control policial.

1. Fortalecimiento comunitario.

Se da continuidad a la firma de convenios de recursos humano para el año 2026. Estos convenios de transferencia tienen por objeto la contratación de un Gestor Barrial para la implementación del Plan de Acción Barrial, cuyo trabajo comienza a ejecutarse desde el mes de abril en cada barrio priorizado.

El gestor debe reportar de manera trimestral la ejecución de dicho plan al equipo central del programa. Por otro lado, el objeto de los convenios de Recurso Humano permite la implementación simultánea de los tres componentes del programa, generando pertinencia territorial respecto a la intervención del programa, sus alcances, y socialización en las mesas barriales con cargo a dicho componente.

Se realiza el acompañamiento de cada gestor con su trabajo en torno a la actualización del diagnóstico barrial, así como se realizan asesorías para entregar mayores herramientas para su gestión, mesas de trabajo con la comunidad y activación de líderes comunitarios para la instalación de las primeras mesas comunitarias del año.

2. Integración Urbana.

Se realiza una asesoría técnica a todas las gestoras y gestores para ejecutar de manera correcta el componente, de modo que se coordina y ejecuta una capacitación en materia de Inter sector, integración, barrio. El componente 2 cuya base de trabajo es la coordinación intersectorial, a la fecha sigue profundizando la coordinación junto a MINVU. A través del Programa "Pequeñas Obras Barriales",

en el que se priorizan obras con cargo al presupuesto y recurso humano de SERVIU (de la región respectiva), para iniciativas de inversión con enfoque situacional en barrios priorizados por el programa.

Para el resto del año 2026 se visualiza un aumento en la cobertura en otros barrios prioritarios del país, dependiendo de la capacidad presupuestaria del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (C/Serviu Regional).

Se realiza capacitación a todos los gestores del programa, para presentar la oferta programática, tanto de la SPD, como de otras instituciones públicas, para luego dar priorización la coordinación en virtud del programa más pertinente para cada barrio.

3. Componente prevención y control policial en los barrios.

Al mes de marzo se sigue en coordinación con las policías (PDI-Carabineros) en el marco de la ejecución de los convenios de transferencia para las instituciones policiales, que fortalezcan la intervención del componente. En ese marco, la cartera de proyectos de arrastre (convenios años anteriores) se focaliza por parte de Carabineros en la implementación, habilitación y reforzamiento del mobiliario de las Salas de Familia, Kits de emergencia y otros elementos que doten de mejor mobiliario las dependencias institucionales de Carabineros.

Por el lado de la PDI el foco es apoyar con recursos financieros, técnicos y de asesoría para la implementación de nuevas tecnologías, en el marco de mejorar el trabajo investigativo y mayor apoyo de la labor en los barrios priorizados, en el que se presenten situaciones delictuales que requieran la intervención de la Policía de Investigaciones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA SOMOS BARRIO PRIORITARIO – MARZO 2026

INFORME DE EJECUCIÓN AL 31 DE MARZO 2026		
INFORME GENERADO CON		
FECHA	20-04-2026	14,26%

Subtítulo	Concepto Presupuestario	Insumo	Presupuesto Vigente	Comprometido	Por Comprometer	Devengado	Por Devenir
SUBTÍTULO 24	2403118	Honorarios Suma Alzada	164.818.671	20.514.481	144.304.190	17.710.571	2.803.910
		Viáticos	208.329	208.329	0	116.168	92.161
		Bienes y Servicios de Consumo	20.598.000	0	20.598.000	0	0
		Bienes y Servicios de Consumo - Comunicaciones	1.000	0	1.000	0	0
		Transferencias Corrientes	7.646.590.000	1.238.636.000	6.407.954.000	1.098.790.000	139.846.000
Total SUBTÍTULO 24			7.832.216.000	1.259.358.810	6.572.857.190	1.116.616.739	142.742.071

